Eleczione

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NVEVE.

Auto.

En la villa de Salasparra en veinte y quatro dias del mes de junio de mill setezientos veinte y nueve a.s el S.r D.n Pedro Lozano hidalgo Rex.or perpetuo procurador sindico gral. y Alcalde mayor y ynterino de la villa y su jurisdiczion en virtud de nombramiento de S. Mag. y S.res Pres.tes Oydores de la Real Chanzilleria de la ziudad de Granada dixo = que por quanto esta dicha villa tiene ganada Real Carta Executoria en contradictorio juizio, por la qual se expresa la forma q. se a de observar en la eleczion de Rexidores y demas oficiales q. se acostumbra nombrar p.r el dia de S.n S.n Juan Baptista de cada un año en cuia execuzion y cumplim.to mando se notifique a los Rexidores actuales y demas oficiales q. tienen voto en dicha eleczion, se junten a hazerla en las salas capitulares de la villa a hora de las quatro de la tarde de dicho dia, vaxo las penas, y apercivim.tos ympuestos en dicha Real carta executoria y lo firmo doy fee.

D.n Pedro Lozano
y dalgo

Ante mi
Pedro Ber.ve Ruiz Espinosa

N.

En contin.te yo el ess.no notifique e hize saber el auto prezedente a D.n Joseph Marin Garay Rex.or perpetuo, D.n Fran.co Vazquez Lozano, D.n Joseph Mateo Marin, D.n Ju.o Garzia Mateos, y D.n Ju.o Pasqual Rex.res anuales, D.n Antonio Serr.o Frez. Alg.ma mayor, Fran.co Moreno Hurtado Jurado, y Miguel Amoros mayordomo de propios de este conzejo, como oficiales del, estando juntos p.r lo que a cada uno toca de que doy fee.

Espinosa